

**C. OCTAVIO HERNANDEZ**  
**Presente**

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **02610219**, el día **05 de octubre del año 2019**, misma que a la letra dice:

- *"Muy buen día Cartografía en digital y en Excel de la ciudad de Guanajuato, Gto, que nos permita identificar todos los lotes regularizados que deben pagar predial y los que no hacen, así como el monto de predial que deben pagar. (sin datos personales por favor) Esto con la intención de identificar cuantos deben pagar predial y su monto. Muchas gracias."*

Se remite copia simple del siguiente: **Oficio: D.C.I.P.-U.C.P.I/792/2019**, suscrito por el **Arq. Francisco Javier Carrillo Gallardo, Director de Catastro e Impuesto Predial**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

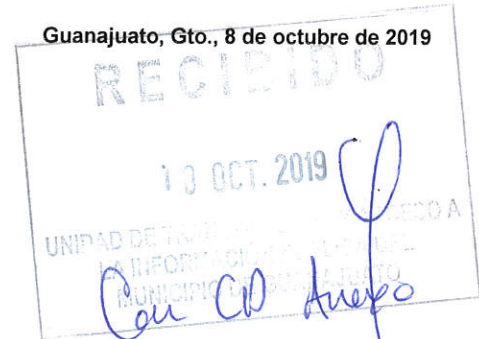
Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 73 2 1488.



**Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**  
**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso**  
**a la información pública del Municipio de Guanajuato**

*\*RCVA*

Guanajuato, Gto., 8 de octubre de 2019



**Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**  
Titular de la Unidad de  
Acceso a la Información Pública del  
Municipio de Guanajuato.  
Presente

Por medio del presente, en atención a su oficio U.A.I.P. **3002/2019**, de 7 de octubre de 2019, una vez analizada la solicitud de mérito le informo lo siguiente.

Con respecto a la solicitud de la **C. Octavio Hernández**, en la que solicita:

- *“Muy buen día Cartografía em digital y en Excel de la ciudad de Guanajuato, Gto, que nos permita identificar todos los lotes regularizados que deben pagan predial y los que no hacen, así como el monto predial que deben pagar. (sin datos personales por favor). Esto con la intención de identificar cuántos deben pagan impuesto predial y su monto. Muchas gracias.”*

Referido lo anterior, anexo al presente CD, que contiene la cartografía de la Ciudad de Guanajuato, en formato PDF.

Ahora bien, con respecto al archivo Excel, en el que solicita los lotes regularizados que paguen y/o deban impuesto predial, al respecto le comento lo siguiente:

Acuda a la Dirección de Ingresos de este Municipio, solicitando el monto que pagan y/o deben cada uno de los lotes o inmuebles registrados en el padrón catastral, toda vez que, esa dependencia es la encargada de la gestión del cobro y del requerimiento de pago a falta de este con respecto de los **inmuebles que tienen adeudo**, así mismo tienen en su conocimiento del monto total pagado a la fecha con referencia de lo vertido en este párrafo.

Es así ya que esta dependencia a mi cargo, tiene como objeto con respecto de los inmuebles registrados en el padrón, configurar mediante la valuación el monto correspondiente de ley a cobrar por este impuesto, pero no esta dentro de sus funciones la recepción y captura de pagos, así como tampoco realizar el requerimiento de pago a falta de este por concepto de impuesto predial.

Guanajuato, Gto., 8 de octubre de 2019

Derivado de lo vertido en la presente, solicito a esa Unidad a su cargo, tenga a bien a valorar los motivos por los cuales esta dirección no puede proporcionar en su totalidad lo solicitado por el C. Octavio Hernández, siendo que, parte de los registros solicitados no se encuentran contenidos en esta dirección a mi cargo, toda vez que se motiva, justifica y fundamenta, de conformidad con el artículo 61, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo, el artículo 8 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del municipio de Guanajuato, y 73 y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular. Respetuosamente.

Atentamente

  
**Arq. Francisco Javier Carrillo Gallardo**  
**Director de Catastro e Impuesto Predial.**



  
Lic. Francisco Javier Mijares Méndez  
Coordinador de Control Patrimonial Inmobiliario

AFA